

Número 4311

**DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE MURCIA****E D I C T O**

Dña. M.^a de los Angeles Arteaga García,
Secretario del Juzgado de lo Social
número Uno de Murcia

Por medio del presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al 842/90 instados por Joaquín Manuel Nadal Madrid contra Rafaela Befán Recio, en acción sobre Salarios, se ha mentado citar a las partes para celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de mayo de 1992 y hora 10'00 en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en Avenida de la Libertad n.º 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Rafaela Befán Recio, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el B.O.R. de Murcia y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 15 de abril de 1992.—La Secretaria.

Número 4282

**PRIMERA INSTANCIA DOCE DE
VALENCIA****E D I C T O**

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Doce de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía con el n.º 41/91, a instancia de la entidad Pastiart S.A., representada por la Pro-

curadora D.^a Mercedes Martínez Gómez, contra la entidad Lacmonte S.A., declarada en rebeldía, en los que por providencia de esta misma fecha, he acordado publicar el presente a fin de notificar la Sentencia al demandado en ignorado paradero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Dña Mercedes Martínez Gómez, Procuradora Judicial y de Pastiart S.A., debo condenar y condeno a la entidad demandada Lacmonte S.A. a abonar a la actora, la cantidad adeudada de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), más los intereses legales y las costas causadas".

Y para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Lacmonte S.A., enterándole que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días, ante este Juzgado, libro el presente en Valencia a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4286

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SEIS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 145/92 se tramita expediente de dominio a instancia de D.^a Josefa Ródenas Hernández mayor de edad, casada con D. Francisco Garre Lozano, sin profesión especial, vecina de Murcia, con domicilio en C/ Arco de Verónicas, n.º 2, 3.º, representada por la Procuradora D.^a Josefa Gallardo Amat, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Una casa situada en Murcia, parroquia de San Antolín, C/ de Sagasta, n.º antiguo 35, luego 37 y 25 actual, cuya superficie que antes no constaba, recientemente medida ha resultado ser de 70 metros cuadrados con un pequeño patio o corral, hoy derruida y destinada a solar sobre el cual y el contiguo se está edificando, lindando por la derecha entrando o Norte y por el fondo o Poniente, casa de D. Manuel Navarro Giménez-Lisson, hoy de D.^a Concepción Gómez Guillamón y edificio de C/ Angustias n.º 4 respectivamente; izquierda o mediodía, la de D. Francisco Galvache, hoy de la propia solicitante; y al frente o Levante, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia con el número

30.259, en el tomo 640, folios 183 a 186, 203 y 204 y en el tomo 1.147, folios 113 114 y 117".

Que admitido a trámite se ha acordado dar traslado del escrito al Ministerio Fiscal y citar a las personas de quienes proceden las fincas que son:

Los herederos de D. Angel Hita López: D.^a M.^a de la Concepción Hita Tomás, vecina de Málaga; D.^a Angeles Hita Tomás, vecina de Almería; D. Angel Hita Tomás, vecino de Aranjuez y D.^a M.^a de la Soledad Hita Tomás, vecina de Murcia;

A los herederos de D.^a Asunción Hita López, que falleció en estado de soltera; y

A los herederos de D. Adrián Hita López, que para los dos son D. José Hita Gea, en ignorado paradero, D.^a Mercedes Hita Gea, vecina de Murcia; D.^a Josefa Hita Gea, vecina de Murcia; D.^a Encarnación, D.^a Angeles y D.^a Fuensanta Hita Gea, cuyos domicilios se ignoran; D. Adrián Hita Gea, vecino de Alcantarilla y D. Francisco Máximo Hita Gea, y en sustitución de este sus hijos D.^a Asunción, D.^a Mercedes, D.^a Josefa, D.^a M.^a del Carmen, D.^a Julia y D. Máximo Hita Zamora, cuyos domicilios se ignoran;

A D.^a Josefa Ródenas Fernández, como titular de una parte del dominio y persona que tiene catastrada la finca a su favor, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado n.º 6 de Murcia, sito en Palacio de Justicia, C/ Ronda de Garay, para alegar lo que convenga a su derecho en mencionado expediente, bajo los apercibimientos legales, haciendo extensiva la citación para las personas cuyo domicilio se ignora.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas anteriormente mencionadas se publica el presente en Murcia a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4287

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
CINCO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Jose Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número Cinco de la Ciudad de Cartagena y su Partido.

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 267/91, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador D. Rafael Varona Segado, contra la Mercantil S.A.E. Amura y otros, cuyo último domicilio (de la mercantil S.A.E. Amura) lo fue en C/ Río Júcar, n.º 20, Los Dolores, Cartagena actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.027.847 ptas. de principal, más 3.000.000 ptas. que en principio se presupuestan para intereses, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a la referida demandada, S.A.E. Amura, de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

En Cartagena a 13 de marzo de 1992.—
El Magistrado-Juez.—la Secretaria.

Número 4288

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Jose Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de la ciudad de Cartagena y su Partido.

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 233 de 1991, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Estaciones de Servicio La Esperanza, S.L. cuyo último domicilio lo fué en Ctra. Nacional 332, km. 7, La Unión (Murcia) y contra D. Eduardo Mercader Torralba cuyo último domicilio lo fue en C/ Balmes, n.º 14, La Unión (Murcia), ambos actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.000.000 ptas. de principal, más 1.500.000 ptas. que en principio se presupuestan para intereses, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto por medio del cual, se cita a los referidos demandados de rema-

te para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo sobre los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes son los siguientes:

—Finca registral n.º 14.701, inscrita en el Folio 89, Libro 142, Sección 2.ª, del Registro de la Propiedad de La Unión, Propiedad de la Demandada "Estaciones de Servicio La Esperanza, S.L."

Dado en Cartagena, a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4289

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia número Doce de Madrid, D(ña) José Luis Zarco Olivo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 702/87 a instancia del Procurador Sr. Pérez Martínez en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.775.000 ptas. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de Junio de 1992, a las 12 horas de su mañana por el tipo del 75 por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con

arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1992, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. para este Juzgado, el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por ciento de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse pos escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habra de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda segundo, en alto, tipo A de la Calle Roma de Cartagena. Ocupa una superficie de 62 metros 69 decímetros cuadrados, siendo la construida de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 104-3 de San Antón, folio 67, finca núm 12.601.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1992.